

**De:** Ivan Laverde <[REDACTED]@samsung.com>

**Enviado:** martes, 1 de octubre de 2024 2:42 p. m.

**Para:** Lina Maria Duque del Vecchio [REDACTED]@crcm.gov.co>; Claudia Ximena Bustamante Osorio [REDACTED]@crcm.gov.co>; Felipe Augusto Díaz Suaza [REDACTED]@crcm.gov.co>; Alejandra Arenas Pinto [REDACTED]@crcm.gov.co>

**Cc:** Pablo Márquez [REDACTED]@ecija.com>

**Asunto:** Información sobre mercado irregular de celulares

Buenas tardes.

Esperamos que se encuentren muy bien y agradecemos habernos brindado la oportunidad de reunirnos con Ustedes en días pasados.

Como acordado, adjuntamos la información presentada y quedamos atentos a cualquier comentario que consideren conveniente.

Un cordial saludo.



**Ivan A. Laverde G.**

Senior Manager, CA - Corporate Affairs  
Government Relations & Corporate Citizenship  
Samsung Electronics



[www.samsung.com](http://www.samsung.com)

# SAMSUNG

Por medio del presente aviso informamos que los datos personales recogidos por medio de este canal de comunicación, serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, con la finalidad de prestar adecuadamente los productos y servicios que ofrece Samsung Electronics Colombia S.A. La información contenida en este correo electrónico puede tener información confidencial y/o datos personales. En caso de que no sea un destinatario autorizado de este mensaje, notifique de manera inmediata al emisor, borre y destruya este mensaje, incluida la información adjunta. En caso de divulgación, distribución, copia o uso no autorizado es considerado ilegal y se encuentra penalizado por la Ley 1273 de 2009. Tenga en cuenta que los comentarios y opiniones presentados en este correo no son necesariamente en representación de Samsung Electronics Colombia S.A. En caso de reclamo o consulta en relación con el tratamiento de sus datos personales puede realizarla a través del correo electrónico: [tusdatos.co@samsung.com](mailto:tusdatos.co@samsung.com). Para mayor información acerca del tratamiento de su información personal, consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en <https://www.samsung.com/co/privacy/>

The above message is intended solely for the named addressee and may contain trade secret, **industrial technology or privileged and confidential information** otherwise protected under applicable law including the Unfair Competition Prevention and Trade Secret Protection Act. **Any unauthorized dissemination, distribution, copying or use of the information contained in this communication is strictly prohibited.** If you have received this communication in error, please notify the sender by email and delete this communication immediately.

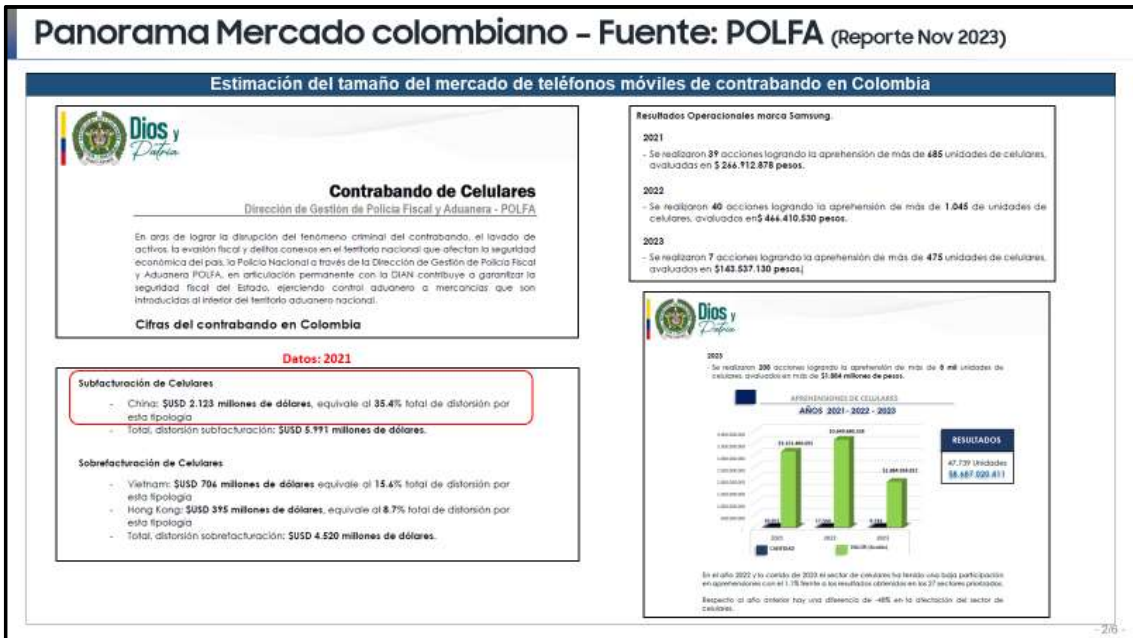
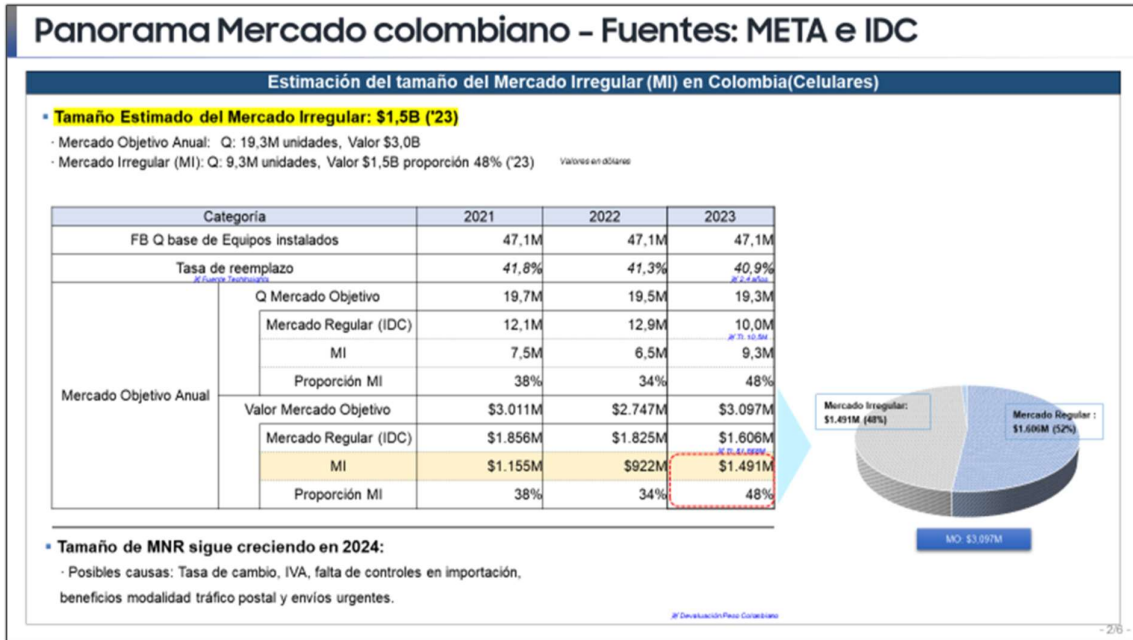
상기 메일은 지정된 수신인만을 위한 것이며 부정경쟁 방지 및 영업비밀 보호에 관한 법률을 포함하여 관련 법령에 따라 보호의 대상이 되는 **영업비밀, 산업기술 등을 포함**하고 있을 수 있습니다. 본 문서에 포함된 정보의 전부 또는 일부를 **무단으로 제3자에게 공개, 배포, 복사 또는 사용하는 것은 엄격히 금지**됩니다. 본 메일이 잘못 전송된 경우, 발신인에게 알려 주시고 즉시 삭제하여 주시기 바랍니다.

## Análisis sobre el impacto del Mercado Gris de celulares en Colombia

**Resumen:** Este documento busca presentar la preocupante situación del ingreso de celulares al país de manera irregular (Mercado Gris o contrabando técnico) y cómo este fenómeno está afectando a los usuarios de los equipos terminales, al Gobierno Nacional y a todas las compañías que conforman este sector (Operadores, Distribuidores, Retailers, Fabricantes).

1. Al país ingresan, cada año, celulares por un valor que oscila entre 5 y 8 Billones de pesos de manera irregular (Contrabando técnico y contrabando abierto).

Esta afirmación está sustentada en información de la DIAN<sup>1</sup> y la POLFA, contrastada con datos obtenidos por Samsung Electronics.



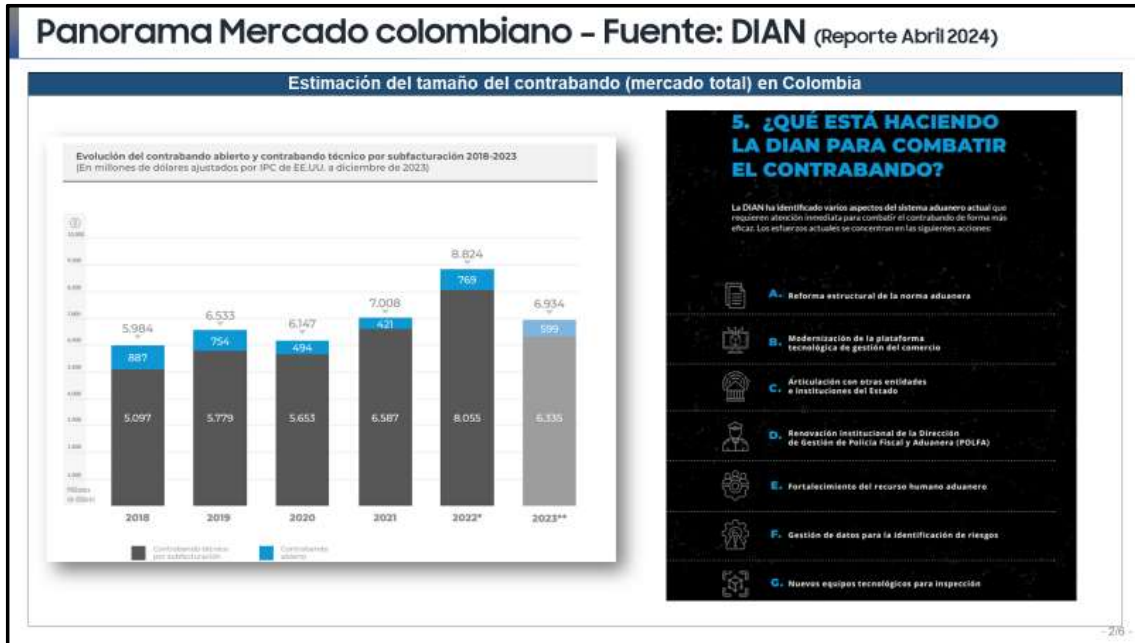
<sup>1</sup> Fuente: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/InformesEspeciales/04-Panorama-del-Contrabando-en-Colombia.pdf>

**2. Aproximadamente el 35% de este valor podría estar relacionado con el ingreso de Celulares de manera irregular (Todas las marcas)**

Este dato (calculado para el año 2021) fue comunicado por la POLFA a Samsung Electronics en respuesta a consulta elevada por Samsung respecto de la cantidad de celulares ingresados al país de manera irregular.

**3. El país dejó de recaudar 17,3 Billones de pesos entre los años 2017 y 2020 por concepto de i) Derechos e Impuestos a la Importación y 2) IVA no recaudados. Este valor incluye todos los sectores económicos.**

Este dato se tomó de comunicación enviada por el director general de la DIAN a la Cámara de Representantes en junio de 2023<sup>2</sup>. El porcentaje exacto que corresponde a Terminales celulares no está discriminado.



**4. El contrabando beneficia a narcotraficantes y otros grupos ilegales**

De acuerdo con la DIAN, “Esta conducta ilegal, tipificada como delito en el artículo 319 del Código Penal colombiano, disminuye los recursos públicos, genera competencia desleal con la producción nacional y los importadores legales, y es utilizada por los narcotraficantes para traer de regreso al país el dinero de la venta de estupefacientes, el cual financia a grupos armados que atentan contra el derecho constitucional a vivir en paz<sup>3</sup>”.

**5. Fabricantes, Operadores, Distribuidores y Retailers legales han disminuido sus ventas de terminales celulares de manera significativa.**

La venta de equipos celulares que realizan operadores, fabricantes distribuidores y retailers legalmente constituidos en el país, se han visto reducidas de manera significativa, debido a la competencia desleal y diferencia significativa de precios entre los equipos importados de manera legal y los importados de manera irregular.

Esto afecta principalmente a las compañías debidamente constituidas en Colombia y que cumplen con todos los requerimientos impuestos por la normativa colombiana y va en detrimento de su operación local.

De igual manera, las marcas también se ven afectadas en su buen nombre, toda vez que los usuarios perjudicados atribuyen (de manera errónea) las fallas de equipos irregulares a los fabricantes.

<sup>2</sup> Fuente: <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-06/RESPUESTA%20DE%20LA%20DIAN.pdf>

<sup>3</sup> Fuente: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/InformesEspeciales/04-Panorama-del-Contrabando-en-Colombia.pdf>

**6. Una de las maneras mediante las cuales ingresan celulares manera irregular al país es a través de envíos postales usando el servicio 4-72. De acuerdo con información de la DIAN, hay empresas que hacen agregación de múltiples envíos a una misma dirección, burlando la normatividad.**

A través del servicio postal se pueden ingresar mercancías al territorio nacional, con una exención total de impuestos para los bienes que valgan hasta 200 dólares y pese 2kg o menos. Esto se utiliza para hacer múltiples envíos a una misma dirección, burlando procesos de importación legal.

A pesar de que la normatividad prohíbe expresamente la importación de teléfonos móviles bajo la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes (parágrafo 2 del artículo 3 del Decreto 2025 de 2015), no existen mecanismos de control que permitan fiscalizar las mercancías que ingresan al país por medio de estas modalidades.

**7. La falta del uso adecuado del Sistema de control de identificadores de Equipos Terminales Móviles en Colombia (en especial el uso inadecuado de las Bases de datos positivas) facilita el ingreso de equipos celulares de manera irregular al país.**

El procedimiento definido actualmente indica que la Base de Datos Positiva consta de dos secciones: **Base de Datos Administrativa (BDA)** y **Base de Datos Operativa (BDO)**.

Solo los IMEI de terminales que han sido importados legalmente a Colombia, se registran en la BDA y pueden operar en el país. De igual manera, los dispositivos que ingresan al país en la “modalidad viajeros” también deben registrarse, pero le corresponde al propietario del equipo. Por otro lado, en la BDO, cada operador registra los IMEI de los dispositivos móviles que se activan en su red.

Teniendo en cuenta este procedimiento, no es explicable cómo los celulares ingresados al país de manera irregular pueden operar en las redes colombianas. Esto lleva a la conclusión que el procedimiento está siendo usado de manera incorrecta o está siendo burlado.

Es de subrayar que algunos actores del ecosistema celular abogan por una abolición del uso de bases de datos positivas, argumentando su ineficacia para reducir el hurto de celulares. Sin entrar a evaluar esta aseveración, sí consideramos que el uso adecuado de la BD Positiva es una herramienta prioritaria en la lucha contra el contrabando de celulares. Por el contrario, la abolición del uso de bases de datos positivas permitiría y posiblemente incentivaría el crecimiento del contrabando de celulares, ya que se eliminaría la única barrera tecnológica que existe hoy en día en contra de esa modalidad. **En este sentido cabe recordar que la creación de esta Base de Datos tenía como fundamento su alimentación por parte de la DIAN para evitar el ingreso de contrabando de terminales móviles.**

Teniendo en cuenta lo anterior, así como el incremento del contrabando reportado por la DIAN, consideramos que debe reforzarse el uso de la Base de Datos Positiva; este es el camino que han tomado otros países de la región que sufren el mismo flagelo, por ejemplo, Perú<sup>4</sup>. En caso contrario, consideramos que esta problemática seguirá creciendo y los números de terminales que ingresan de manera irregular al país aumentará exponencialmente.

**8. A través de tiendas virtuales (Marketplaces) se venden equipos celulares a precios inferiores a los que ofrecen en los canales tradicionales de venta.**

A través de tiendas virtuales se venden, sin control, equipos celulares importados de manera irregular al país y a precios muy inferiores a los que ofrecen los canales tradicionales de venta. En algunos casos se venden por debajo del costo que tienen los canales tradicionales. Esto representa, además de un problema de mercado gris, un problema para el consumidor, ya que no se le pueden garantizar sus derechos frente a la calidad del producto.

**9. La venta de celulares ingresados de manera irregular al país vulnera los derechos de los consumidores y usuarios, poniendo en algunos casos en riesgo su seguridad física y digital.**

Los equipos terminales ingresados de manera irregular al país no cuentan, en muchos casos, con garantía, soporte técnico y homologación local. Esto implica, por una parte, que los equipos pueden no disponer de su

---

<sup>4</sup> <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2189940-1>

funcionalidad completa en el país. También significa que un terminal que se dañe en Colombia y no haya sido importado de manera legal al país puede no ser objeto de garantía ni mantenimiento de manera local.

Por último, más allá de los riesgos físicos, por el uso de cargadores no homologados, se ponen en riesgo los datos del usuario, al no poder garantizar las actualizaciones de Software, y en especial las relacionadas con la seguridad de la información.

#### **10. El incremento en el ingreso de manera irregular de terminales celulares al país pone en riesgo la estabilidad del sistema de comunicaciones.**

Es importante evaluar la relevancia que tiene la reducción de ingresos de los diferentes operadores celulares en el país debido al fenómeno ya mencionado, ya que el impacto económico puede afectar de manera más significativa a algunos de ellos. Este impacto negativo puede aumentar los problemas económicos de algunos operadores, llevando incluso a un cese de operaciones, lo que, a su vez, puede tener un impacto muy significativo en la estabilidad del sistema de comunicaciones del país.

#### **Solicitud**

Una vez detallado lo anterior, queremos solicitar su liderazgo para tomar acciones que permitan reducir el ingreso de Equipos terminales celulares de manera irregular al país, toda vez que consideramos que, de continuar por la senda actual, se pone en riesgo, no solo un sector económico, sino la soberanía digital del país. Entre estas acciones incluimos

- Fortalecer el uso de la Base de Datos Positiva, de manera adecuada y dentro del espíritu que fue definida, es decir, como herramienta prioritaria en la lucha contra el contrabando.
- Liderar la creación de un comité interdisciplinario de autoridades de Gobierno que desarrolle un estudio del mercado gris en Colombia y por ende se enfoque en regular, controlar y establecer penalidades para las compañías y personas naturales que se lucren de este tipo de prácticas en el país.
- Analizar si el mercado gris puede llegar a ser catalogado en Colombia como un acto de competencia desleal frente a terceros, teniendo en cuenta la Ley 256 de 1996 actos de Competencia Desleal y conceptos que tenga la Superintendencia de Industria y Comercio con respecto al tema.

Agradecemos su constante apoyo ante la situación expuesta anteriormente cuyo propósito es poner de manifiesto todas las implicaciones reales que el mercado irregular de celulares puede traer a nuestro país, toda vez que este no es problema exclusivo de los actores del ecosistema celular.